

Santiago, 23 de mayo de 2019

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O Higgins 1.449
Santiago

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA LEASING HABITACIONAL Y DEUDA HIPOTECARIA
(“FONDO”)

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, lo siguiente:

1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 22 de mayo de 2019, se acordó:

- a. Aprobar la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes y distribuir como dividendo definitivo un monto de \$ 2.484.543 , el que, sumado a los dividendos provisorios ya distribuidos durante el año 2018 con cargo a las utilidades de ese mismo año y que ascendieron a un monto total de \$ 121.882.118, corresponde al 100% de los beneficios netos percibidos del año 2018, esto es, la suma de \$ 121.882.118; El dividendo se pagara a partir del día 30 de mayo de 2019 a aquello aportante que figuren inscritos al registro de aportantes del fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha
- b. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Juan Eduardo Ferrer; Patricio Eguiguren Muñoz; y Hernán Guerrero Hinojosa.
- c. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;
- d. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 15 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 6 sesiones al año;
- e. No designar consultores independientes para valorizar las inversiones del Fondo; y
- f. Designar como auditores externos a Gran Thornton.

2. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 22 de mayo de 2019, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a. Se aprobó la disminución de capital del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, conforme al artículo 67° de su reglamento interno;

- b. Se aprobó la disminución de capital del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, conforme al artículo 68° de su reglamento interno;
- c. Se acordó modificar el artículo 29 del reglamento interno del Fondo, en lo referente a las bases de cálculo de las remuneraciones fija y variable de la sociedad administradora del Fondo

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Claudio Yañez Fregonara
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos